



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: RIERADEVALL TARRÉS, MARIA (GPCIU)
SENDRA VELLVÈ, JORDI MIQUEL (GPCIU)

D^a MARIA RIERADEVALL TARRÉS Senadora electa por Girona, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ y D. JORDI MIQUEL SENDRA VELLVÈ Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Los días 31 de diciembre de 2.013 y 1 de enero de 2.014 se produjeron unos disturbios en el CIE de Barcelona, con motivo de los cuales se interpuso una denuncia en el Juzgado de Guardia de Barcelona por unos presuntos delitos de lesiones cometidos, según el denunciante, por funcionarios de policía adscritos al CIE.

El Director Accidental del Centro comunicó estos hechos al Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona el día 2 de enero a las 13,50 horas, mediante Fax, al que en Secretaría se le dio entrada con fecha de 3 de enero. Por ese motivo se acordó realizar una visita al CIE de Barcelona por parte de los Magistrados encargados del control de estancia en el mismo, acompañados por el Ministerio Fiscal, la Secretaria Judicial y una funcionaria del Juzgado de Instrucción nº 1.

La visita también tenía por objetivo entrevistarse con 5 internos que habían iniciado una huelga de hambre dos días antes.

Dicha visita ha quedado documentada en un Acta levantada por la Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1. De la entrevista con los médicos y la enfermera adscritos al CIE, así como con el Director del Centro (el cuál ha tomado posesión de su cargo hace escasos días), se averiguó que no se envían al Juzgado de Guardia la totalidad de los partes de asistencia médica realizados en favor de los internos por lesiones de origen traumático (fortuitas, imprudentes o dolosas).

¿Qué medidas va a tomar este Gobierno ante estos Hechos Probados del Auto de Incidente de Extranjería N°1/2014 de fecha de 15 de Enero de 2.014 del Juzgado de Instrucción nº 1 y 17 de Barcelona?

Firmado electrónicamente por:

MARIA RIERADEVALL TARRÉS

JORDI MIQUEL SENDRA VELLVÈ

Fecha Reg: 21/01/2014 11:09 Ref.Electrónica: 31978 - 70874